

Bogotá, D. C. 15/10/2025  
No. 29202507158 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctora  
**YASIRA SIRLEY PEREA MORENO**  
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano  
Ministerio de Defensa Nacional

**ASUNTO:** Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias III trimestre 2025

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

## A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

### 1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: II trimestre 2025.

#### 1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1404	1404	0	0	0,00%

*Nota aclaratoria: A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del II trimestre de 2025. Las 176 que se encontraban pendientes fueron resueltas dentro de los términos de Ley.*

#### 1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1527	1396	0	0	0,00%

#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

*Nota aclaratoria: En cuanto a las 131 peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos. A la fecha no tenemos peticiones vencidas pendientes por resolver.*

### 1.3 GESTIÓN DE PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

*Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.*

## 2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Petición		Denuncia		Reclamo		Queja		Consulta		Sugerencia		Felicitación		TOTAL	
GCERLI - NAVES	371	24,30%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	371	24,30%
CP05	192	12,57%	27	1,77%	21	1,38%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	241	15,78%
ASEPAC	218	14,28%	3	0,20%	2	0,13%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%	224	14,67%
CP04	76	4,98%	19	1,24%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	96	6,29%
GCERLI - GENTEDEMAR	77	5,04%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	1	0,07%		0,00%	79	5,17%
CP01	51	3,34%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	52	3,41%
CP03	47	3,08%	5	0,33%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	52	3,41%
CP07	39	2,55%	3	0,20%	3	0,20%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	45	2,95%
GINREDCE	37	2,42%	2	0,13%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	39	2,55%
SUBDEMAMAR	37	2,42%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	37	2,42%
CP09	28	1,83%	6	0,39%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	34	2,23%
CP02	30	1,96%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	31	2,03%

#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

SUBMERC	29	1,90%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	29	1,90%
CP08	26	1,70%	1	0,07%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	28	1,83%
GRUDHU	21	1,38%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	21	1,38%
CIOH	20	1,31%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	20	1,31%
GGERLI - EMPRESAS	18	1,18%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	18	1,18%
GGERLI - TRANSPORTE	17	1,11%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	17	1,11%
CP14	13	0,85%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	13	0,85%
SUBDEMAR-GRALAM	12	0,79%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	12	0,79%
GLEMAR	6	0,39%	1	0,07%		0,00%	1	0,07%	2	0,13%		0,00%		0,00%	10	0,65%
CP06	8	0,52%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	9	0,59%
GRUTIC	9	0,59%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	9	0,59%
GCASEM	4	0,26%		0,00%		0,00%	2	0,13%		0,00%		0,00%		0,00%	6	0,39%
CCCP	5	0,33%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,33%
CP12	5	0,33%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,33%
GINREDCA	5	0,33%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	5	0,33%
CP10	4	0,26%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,26%
CP11	3	0,20%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,20%
GINREDPA	2	0,13%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,13%
GRASI	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%	2	0,13%
GRUCOG	2	0,13%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,13%
GPLAD	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
GICMAR	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
SEMAB	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
SUBAFIN	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
SEMAC	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
CP16	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%
<b>Total general</b>	<b>1419</b>	<b>92,93%</b>	<b>70</b>	<b>4,58%</b>	<b>28</b>	<b>1,83%</b>	<b>4</b>	<b>0,26%</b>	<b>3</b>	<b>0,20%</b>	<b>2</b>	<b>0,13%</b>	<b>1</b>	<b>0,07%</b>	<b>1527</b>	<b>100,00%</b>

### 3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Reclamo	Queja	Consulta	Denuncia	Sugerencia	Felicitación	Total General	%
Administración y logística								0	0,00%
Aspectos Contenciosos								0	0,00%

#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI EJhI zUZ1 v95o 9sGP VYHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

Aspectos de Contratación	61				2			63	4,13%
Aspectos de Personal								0	0,00%
Aspectos de Salud								0	0,00%
Aspectos de vivienda								0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas								0	0,00%
Aspectos Misionales	1194	26	2	2	66	1	1	1292	84,61%
Aspectos prestacionales								0	0,00%
Atención al Usuario	144	2	2	1	2	1		152	9,95%
Bienes muebles e inmuebles								0	0,00%
Control comercio de armas								0	0,00%
Derechos humanos y DDIH								0	0,00%
Desarrollo Humano	20							20	1,31%
Incorporación cursos								0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia								0	0,00%
Orden público - operaciones								0	0,00%
Servicio Militar								0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1419</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>70</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1527</b>	<b>100,00%</b>

A. Aspectos Misionales: Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.

B. Atención al usuario: Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.

#### 4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

##### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI EJhI zUZ1 v95o 9sGP LYHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Identificador KsBI EJhI zUZ1 v95o 9sGP lYHT es0=

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1309	85,72%
Sitio Web (Sede Electrónica)	111	7,27%
Presencial	93	6,09%
Línea Gratuita	5	0,33%
Chat	5	0,33%
Empresas de mensajería	4	0,26%
<b>Total general</b>	<b>1527</b>	<b>100%</b>

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 795440 y de la línea nacional 01 8000 416870, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

#### 4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO\*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	8487	82,93%
Otros (chat)	1028	10,04%
Call Center	719	7,03%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>10234</b>	<b>100%</b>

#### 5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

##### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones a nivel general, se encuentra en 6 días hábiles, es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El apoyo que se brinda desde la Coordinación General – área de servicio y participación ciudadana en cumplimiento a la meta del indicador de atención oportuna a peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 100%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

## 6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

### 6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	192	178	0	0	14
Satisfacción Telefónica	169	149	0	0	20
Satisfacción chat	232	210	0	0	22
Satisfacción presencial	3127	3097	0	0	30

#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI Ejlh zUZ1 v95o 9sGP NYHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



<b>Total</b>	<b>3720</b>	<b>3634</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86</b>
	<b>100,00%</b>	<b>97,69%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,31%</b>

Fecha	Mes	Expediente	Inconformidad usuario	Análisis
2025-07-01	Julio	2693/2025/PQRS	N/A	20/06/25 Usuario reporto denuncia por la falsificación de unos documentos, sin embargo, el 24 de junio envió por medio de correo la solicitud de desistimiento, por lo cual no se gestionó. Usuario no dejar escrita su inconformidad.
2025-07-28	Julio	3117/2025/PQRS	No se puede acceder al contenido de la respuesta	17/07/2025 Usuario solicitaba la Viabilidad para uso recreativo de Boat Car , se le dio respuesta el 28/07/2025, sin embargo, para el usuario no fue clara la respuesta y se acercó a la capitanía de Cartagena a pedir asesoría.
2025-07-30	Julio	3275/2025/PQRS	La respuesta no es clara no adjuntan formatos, aunque los solicitan	25/07/2025 Usuario solicito proceso cancelación de matrícula MN UNP-72 CP-02-1781. En la respuesta se le brindaron los requisitos con los cuales debe cumplir para generar el proceso.
2025-08-20	Agosto	3668/2025/PQRS	La respuesta que indican en la PQRS es exactamente el motivo de la PQRS, por lo que no dieron solución a la solicitud realizada.	19/08/2025 Usuario solicito certificados de suficiencia con firma digital para apostillar. En la respuesta del 20/08 se le brindo el proceso para descargar el certificado con las características que necesita.

**Sede Central**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI EjlI zuZ1 v95o 9sGP \YHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

2025-09-16	Septiembre	4050/2025/PQRS	A pesar de recibir la respuesta a las solicitudes realizadas, estas son evasivas y, en su mayoría, mencionan normativas que se convierten en eufemismos para evitar dar respuesta a la solicitud. En conclusión, no hay nada en concreto que apunte a dar respuesta a las peticiones formuladas.	10/09/2025 Usuario reporta irregularidad presentada en playa de Bocagrande en Cartagena con una moto acuática. La respuesta se le brindo en el tiempo correspondiente y se adjuntó la del radicado 292025110334 en la cual le informan el proceso que se está llevando a cabo.
2025-09-22	Septiembre	3915/2025/PQRS	No he recibido respuesta y la radiación duró un poco más de una hora	02/09/2025 Usuario informo una presunta violación de espacios públicos y de playas en Cartagena. Al usuario se le brindo respuesta el 22/09/2025 y se evidenció comprobación de lectura el mismo día a las 21:33
2025-09-24	Septiembre	4219/2025/PQRS		22/09/2025 Usuario solicita certificado de curso como motorista costanero. Se le brindo dentro de los tiempos establecidos y se le informo el proceso que debía realizar. Usuario no dejar escrita su inconformidad.

## 6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	1
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	3634

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	4
Reclamos	28

### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7



Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	86

## B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, en articulación con la Alcaldía Distrital de Cartagena, la Fiscalía de Medio Ambiente y la Policía Nacional, apoyó en el marco de sus competencias la diligencia administrativa de restitución de un área ocupada con una infraestructura tipo muelle en aguas marítimas del sector de la Ciénaga de los Vásquez, en el corregimiento de Barú.

La citada estructura, construida sin autorización, ocupaba aproximadamente 5,74 m<sup>2</sup> en un área con características técnicas de playa, agua marítima y terreno de baja mar. La diligencia fue ejecutada por la Alcaldía Local 1 en coordinación con la Policía Nacional, con base en el informe técnico emitido por la Capitanía de Puerto de Cartagena. Dicho informe, elaborado por la Sección de Litorales y Áreas Marinas, se incluyó levantamiento topográfico, registro fotográfico, análisis del uso del área e identificación de estructuras físicas, permitiendo constatar la ocupación indebida y proceder con su restitución.

Estas acciones, fruto de la articulación interinstitucional, fortalecen la gestión integral del territorio y garantizan la protección de los ecosistemas marino-costeros. Asimismo, reafirman el compromiso de las autoridades con el cumplimiento de la normativa, la sostenibilidad ambiental y la defensa de los bienes públicos de la Nación. La Dirección General Marítima reitera su compromiso de continuar ejerciendo sus funciones de vigilancia y control en las áreas bajo su jurisdicción.

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, informa al gremio marítimo del departamento del Magdalena y comunidad en general, la implementación a partir de la fecha del sistema de autorización de zarpes in situ para embarcaciones menores. Una medida que moderniza y agiliza la atención al gremio marítimo en el departamento del Magdalena. Con este nuevo modelo estratégico, los inspectores ubicados en los diferentes embarcaderos de la jurisdicción registrarán directamente en el Sistema de Tráfico Marítimo (SITMAR) las solicitudes de zarpe, sin que los usuarios deban trasladarse a la Estación de Control de Tráfico Marítimo de Santa Marta, donde anteriormente se concentraba la gestión y se extendían los tiempos de espera por la alta demanda de solicitudes diarias.

Esta iniciativa busca descongestionar trámites, reducir tiempos de espera y brindar mayor cercanía a los usuarios, fortaleciendo al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para garantizar la seguridad de las operaciones marítimas. Así mismo, la Autoridad Marítima Colombiana recuerda la importancia de verificar el estado de las embarcaciones antes de zarpar, empleando las medidas de seguridad entre ellas, portar chalecos salvavidas en buen estado, contar con extintores, botiquín y elementos de comunicación, así como transportar la capacidad máxima autorizada para cada

### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBl Ejlh ZUZ1 v95o 9sGP lYHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

embarcación y consultar el estado de las condiciones meteorológicas, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes que pongan en riesgo la vida e integridad de los navegantes.

- La Dirección General Marítima acompañó la capacitación de 56 pescadores artesanales del Magdalena, quienes recibieron formación como Motorista Costanero y en Mecánica de Motores fuera de Borda. Los cursos fueron dictados por los centros de formación Mar Abierto y Fundamar, a través del Convenio de Subvención FAVLA- ANADARKO, gracias al proyecto de fortalecimiento de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

Estas capacitaciones fueron dirigidas a beneficiarios de los sectores de Ciénaga, Pueblo Viejo, Santa Marta, Taganga y Tasajera buscando fortalecer a doce (12) organizaciones de pescadores artesanales y mejorar las capacidades técnicas y operativas de los participantes, promoviendo la seguridad marítima a través de la eficiencia en sus actividades productivas. Durante la formación, los participantes adquirieron conocimientos teóricos y prácticos sobre el manejo y mantenimiento de motores fuera de borda, y recibieron equipos y artes de pesca, fundamentales para garantizar una navegación segura, optimizar la navegación en sus embarcaciones y prevenir accidentes en el mar durante sus faenas.

De esta manera la Autoridad Marítima Colombiana promueve las buenas prácticas pesqueras y de seguridad marítima. Desde la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se reafirma el compromiso con el desarrollo sostenible y seguro de la pesca artesanal en el país, apoyando iniciativas que contribuyan al bienestar y la profesionalización de quienes hacen parte de esta importante actividad económica y cultural.

- La Dirección General Marítima (Dinamar), a través de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, inició la temporada oficial de avistamiento de ballenas jorobadas, reforzando los controles y el acompañamiento marítimo para garantizar la seguridad de los turistas y la protección de estos mamíferos marinos que migran cada año al Pacífico Colombiano. La Teniente de Fragata Verónica Villa Martínez, Capitán de Puerto de Bahía Solano, aseguró que “la Dirección General Marítima, como Autoridad Marítima Colombiana, mantiene controles y acompañamiento constante con el fin de salvaguardar la vida humana en el mar, velar por la seguridad de las embarcaciones y garantizar la conservación de estas especies que nos visitan cada año”.

Durante esta temporada, las ballenas jorobadas viajan desde la Antártida para reproducirse y criar a sus ballenatos en aguas cálidas, ofreciendo un espectáculo natural único que atrae a visitantes nacionales y extranjeros y fortalece el ecoturismo en la región. Entre los principales lugares de avistamiento en el Chocó se destacan Bahía Solano, Playa El Almejal, el Parque Nacional Natural Utría, Nuquí, Playa Mecana y Punta Huina, destinos reconocidos por la belleza de sus paisajes y la posibilidad de observar los saltos, soplos y cantos de estos gigantes marinos.

#### **Sede Central**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dinamar@dinamar.mil.co - [www.dinamar.mil.co](http://www.dinamar.mil.co) - @DinamarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI EJhI zUZ1 v95o 9sGP NYHT es0=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dinamar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

Con el objetivo de promover un avistamiento responsable y una navegación segura, Dimar recuerda a los operadores turísticos y visitantes que las naves deben mantener una distancia mínima de 200 metros con las ballenas y navegar a baja velocidad cuando se encuentren cerca de ellas, sin superar la velocidad de nado de los cetáceos. Para garantizar la seguridad en el mar durante esta temporada, Dimar recomienda verificar siempre el estado de las embarcaciones antes de zarpar, portar chalecos salvavidas en buen estado, contar con extintores, botiquín y elementos de comunicación, consultar el estado del tiempo y respetar la capacidad máxima autorizada para cada lancha.

Es fundamental abstenerse de reproducir música alta o generar ruidos fuertes que puedan perturbar a los animales, apagar los motores si los cetáceos se acercan y no arrojar basuras ni residuos contaminantes al mar. Dimar invita a la comunidad, operadores turísticos y visitantes a disfrutar de la temporada de ballenas con responsabilidad, adoptando las medidas de seguridad marítima y cuidando el entorno natural, para que cada encuentro con estos mamíferos sea seguro y contribuya a la conservación de la biodiversidad.

### C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción tiene publicadas las siguientes campañas:

## Participa y ayúdanos a mejorar la transparencia

Queremos conocer tu percepción sobre  
Transparencia y Acceso a la Información.

*Tu voz es clave para mejorar  
nuestros servicios.*



Responder encuesta



#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador KsBI Ejlh ZUZ1 v95o 9sGP NYHT es0=



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al programa, puede hacerlas a través de:

- Commutador 601 795 4400
- Línea gratuita nacional 01 8000 416 870
- Correo electrónico [dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co)

[Ingrese a la encuesta](#)

### Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información pública

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Dirección General Marítima (Dimar) pone a disposición de la ciudadanía el Menú de Transparencia, una herramienta que facilita el acceso a información clara, veraz y oportuna sobre nuestras funciones, procesos y recursos.

Su participación y confianza son fundamentales para fortalecer nuestra gestión pública.



[Ingresa](#)

### ¡Nuestras líneas de atención han cambiado para brindarte un mejor servicio!



- LÍNEA FIJA 601 795 4400
- LÍNEA GRATUITA NACIONAL 01 8000 416 870

#### Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7





**¡Ten cuidado!**

**Radica los TRÁMITES ante  
Dimar tú mismo.**

*Evita ser víctima de estafa o  
sobrecostos por terceros.*

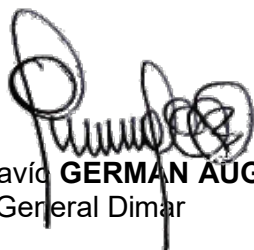
Ingresa



**Sede Electrónica**

Con estas publicaciones se busca que el usuario tenga acceso a la información de forma directa con la Entidad, evitando que sean objeto de personas que deseen tener algún beneficio al entregar información de la Entidad.

Atentamente,



Capitán de Navío **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**  
Coordinador General Dimar

**Sede Central**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

